

11/04/2017

## **Veredicto condenatorio contra hombre acusado por la Fiscalía de Panguipulli por femicidio frustrado**

Un veredicto condenatorio por unanimidad dictó el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra un hombre de 42 años, a quien la Fiscalía Local de Panguipulli llevó a juicio oral acusándolo como autor de los delitos de femicidio frustrado y lesiones menos graves, ambos cometidos en contra de su conviviente en la localidad de Liquiñe de esta comuna.

Para acreditar la responsabilidad del acusado, la fiscal jefe de Panguipulli, Alejandra Anabalón Zunino, presentó como pruebas durante el juicio el testimonio de la víctima y de otras personas, junto con la declaración de peritos e informes médicos y psicológicos, entre otros medios de prueba.



La fiscal Anabalón explicó que Juan Carlos Figueroa Millalef cometió el delito de femicidio frustrado en mayo de 2013, cuando roció con bencina a la víctima y le lanzó un fósforo encendido, causándole lesiones de carácter grave en varias partes de su cuerpo –principalmente en el tórax, abdomen y piernas-, que requirieron de hospitalización y cirugía.

Respecto del delito de lesiones menos graves, la fiscal del Ministerio Público señaló que el acusado se las causó a la misma víctima en septiembre de 2015 con un fierro caliente, con el que la quemó en las nalgas y piernas, obligándola luego a salir desnuda de la casa.

Por el delito de femicidio frustrado, la Fiscalía solicitó que se condene a Juan Carlos Figueroa a cumplir una pena de 15 años de presidio, en tanto que por las lesiones menos graves pidió que se le imponga una pena de 3 años de presidio.

Las mismas penas solicitó la abogada del Centro de la Mujer de Panguipulli, Cynthia Labra, que actúa como querellante en esta causa en representación de la víctima.

El juicio se realizó ayer y hoy en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, cuyos jueces Ricardo Aravena, María Soledad Piñeiro y Alicia Faúndez comunicarán el 16 de abril, a las 12:00 horas, la sentencia con la pena que deberá cumplir el condenado.